



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 22 de octubre de 2019

RES. CM N° 291 /2019

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 747/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó la realización simultánea de las "IX Jornadas de Planificación Estratégica Consensuada en la Justicia y IV Jornadas de Planificadores Federales", que se realizaron los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2019.

Que asimismo, se autorizó a la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica para llevar adelante la realización de la programación del evento y a requerir de las diferentes áreas del organismo, conforme a sus respectivas competencias, el apoyo necesario para su cumplimiento.

Que dichas jornadas dan continuidad a las actividades llevadas a cabo por este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el año 2007.

Que el artículo 1° de la Ley 31 establece como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que consecuentemente, mediante Dictamen CFIPE N° 52/2019, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso la aprobación de las citadas jornadas y que se autorice a la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica para llevar adelante la programación del evento.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 27 de agosto de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

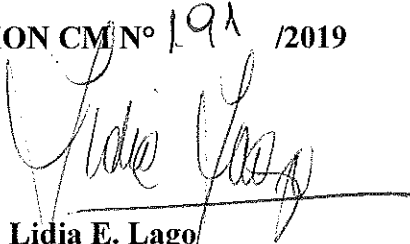
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

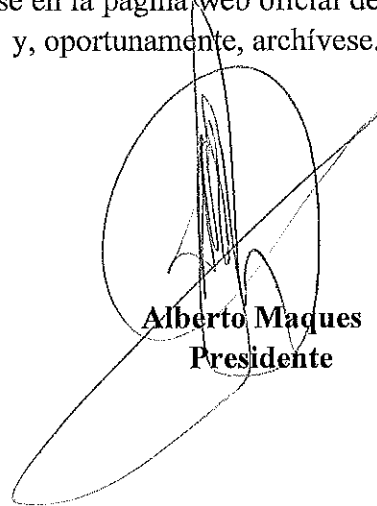
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 747/2019.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 191 /2019


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente